**REGLAMENTO ESCOLAR**

**CICLO ESCOLAR 2020-2021**

La Escuela Secundaria Técnica No. 136 es una institución educativa que tiene como objetivos:

1. Promover actitudes de respeto, responsabilidad, cooperación, solidaridad y aprecio a la escuela para una convivencia armónica entre quienes integramos la comunidad escolar.

2. Fomentar y fortalecer en los alumnos hábitos de trabajo, estudio, organización, disciplina y cuidado de los bienes personales y de la escuela.

3. Regular la conducta de los alumnos para un óptimo desempeño en las actividades escolares.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

1° El presente reglamento regirá la conducta y desempeño de los alumnos en el plantel y será de observancia obligatoria.

2° La vida de los alumnos será regida por los principios de desarrollo integral: democrático, científico y humanístico.

3°Las sanciones mencionadas son consideradas en primera instancia y toda suspensión deberá ser valorada por el Coordinador de Servicios Educativos Complementarios, en conjunto con Trabajo Social y el presente reglamento.

4° De toda actividad negativa quedara escrita en el expediente personal del alumno.

5° La reparación de los daños es obligatoria, independientemente de otras sanciones y/o medidas que se apliquen.

6° En caso de delitos que ameriten sanción publica, el director lo comunicara a la autoridad competente.

7° Queda estrictamente prohibido el celular, iPod, teléfonos, tablet, laptops, cosas de valor, etc., a quien se le consigne se le entregará únicamente al padre de familia al termino de bimestre, en caso de ser reincidente se entregará hasta el término del ciclo escolar. La escuela no se hace responsable de perdida, robo y/o extravió de los anteriores, así que queda bajo la responsabilidad del alumno que lo traiga a la escuela. Debido a que aprende en casa seguirá siendo parte de este ciclo escolar, el alumno podrá traer el celular siempre y cuando el profesor lo haya solicitado. Pero si se le llega a encontrar haciendo mal uso del celular, se le aplicará la sanción correspondiente.

8° Se aplicará de manera permanente durante el ciclo escolar el programa de “operación mochila”.

9° La escuela no se hace responsable del mal uso que los alumnos hagan de las redes sociales o de la participación que tengan dentro de grupos en redes sociales no permitidos o los que ponen en riesgo su salud tanto física como emocional.

10° Queda estrictamente prohibido cualquier festejo o convivio en el salón de clases fuera de los eventos establecidos en la calendarización del presente ciclo escolar. Quien desacate esta disposición será suspendido por tres días directamente.

11° Para los alumnos y alumnas de tercer grado: Si llegan a causar baja por alguna razón, ni se presentarán a la entrega de documentación en el teatro. Sin excepción alguna.

12° Se deberá cumplir con el reglamento para evitar contagios de la enfermedad SARSCOVID-19.

13° El uso de cubrebocas es de manera obligatoria todo el tiempo que el alumno esté en la escuela, así como lavarse las manos frecuentemente, uso de gel antibacterial y respetar la sana distancia en todo momento.

13° Los casos no previstos se turnarán al consejo Consultivo Escolar.

**CAPÍTULO I. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:**

* El alumno deberá presentarse diariamente aseado con el uniforme correspondiente a su horario de clases, de no traerlo se le regresará a su casa con un documento; a la segunda reincidencia se le suspenderá un día. También deberá cumplir con el horario establecido de 7:50 a 14:30 horas, y la tolerancia para su entrada será de 10 minutos, es decir, se cerrará la puerta 8:00 de la mañana. Quien acumule 3 reportes se regresará a su casa con documento; en caso de reincidir 2 veces se le suspenderá un día.
* A asistir a la escuela como el protocolo de salud escolar, lo determine, de lo contario no se le permitirá el acceso a la institución
* A asistir con regularidad y puntualidad a sus clases y a las actividades escolares, extraescolares y que se determinen como obligatorias.
* A cumplir oportunamente con los materiales solicitados para el desarrollo de las actividades escolares.
* A guardar respeto y rendir honores a los símbolos patrios.
* A evitar la destrucción, deterioro o sustracción de todos los recursos del plantel y sus instalaciones. Así como a respetar los edificios, mobiliario, jardines, equipos, libros, anexos y coadyuvar a su conservación y limpieza.
* A observar conducta decorosa que lo habilite como una persona crítica, racional y respetable, dentro y fuera de la institución.
* A respetar a todos los integrantes de la comunidad escolar, directivos, profesores, empleados, alumnos/as y visitantes.
* A realizar las actividades escolares correspondientes a su clase previamente planeadas, salvo aquellas en que por causas justificadas se autorice lo contrario.
* A abstenerse de realizar acciones que desprestigien la escuela u ocasionen actos de indisciplina dentro y fuera de la misma.
* A desempeñar cargos y/o comisiones en la organización del plantel, siendo alumnos regulares y de buena conducta.
* A contribuir al fortalecimiento de la disciplina de la comunidad escolar.
* A dar aviso inmediato cuando falten, presentando justificante que ampare los días de inasistencia. Así mismo avisar oportunamente para otorgarle al alumno el pase de salida cuando sea necesario.

**UNIFORME ALUMNAS:**

* Falda azul marino, de la cintura hasta tapar la rodilla.
* Sweater azul marino, con el escudo cosido al lado izquierdo.
* Blusa blanca, manga corta, bien fajada.
* Corbata azul marino, solamente los días lunes y eventos formales.
* Calcetas blancas y zapatos negros escolares, que no sean ante, gamuza, charol, deben ser lisos y color negro.
* No se permiten aretes grandes, pulseras, cadenas, identificaciones con pandillas a través de tatuajes o marcas en la piel o cuerpo; queda prohibido rayarse las partes del cuerpo, piercings, expansiones, etc. Solo queda permitido un par de aretes, es decir, un arete en cada lóbulo de la oreja.
* Presentarse sin pintura facial, no tintes de cabello, mechas o extensiones. No se permiten cortes asimétricos y/o de moda. Uñas cortas sin esmaltar. Fleco normal de la ceja para arriba, cabello recogido. Ya tienen que venir peinadas de su casa y permanecer peinadas todo el horario de clases.
* No se permitirá la entrada a la institución con el uniforme roto, rayado y/o deteriorado. No se permiten parches comerciales, ni que detallen particularidades.
* **UNIFORME DEPORTIVO:** Playera y pants. Escudo cosido al lado izquierdo de la sudadera. Portarlo correctamente, a la cintura, fajado, sin entubar el pantalón y playera sin coser, de lo contrario se le regresará a su casa para que lo descosa. Queda prohibido portar ropa debajo del pants. Tenis blancos. Se portará solamente el día que le corresponda su clase de educación física, así como los días que los solicite la institución.

**UNIFORME ALUMNOS:**

* Pantalón recto, azul marino, de su talla. A la cintura sin entubar.
* Sweater azul marino, con el escudo cosido al lado izquierdo.
* Camisa blanca, manga corta, bien fajada.
* Corbata azul marino, solamente los días lunes y eventos formales.
* Cinturón azul marino escolar, propio de secundarias técnicas y zapatos negros escolares.
* Corte de cabello escolar sin raya parejo y con máquina del #2, bien peinado. No tintes de cabello y no uso de gorras. Si no trae el corte de cabello adecuado se levantará reporte, al segundo reporte se dará aviso al padre de familia y si reincide con un tercer reporte, se le regresará a su casa hasta que se presente con el corte de cabello adecuado.
* No se permiten aretes, pulseras, cadenas, pulseras, identificaciones con pandillas a través de tatuajes o marcas en la piel o cuerpo; queda prohibido rayarse las partes del cuerpo, piercings, expansiones, etc.
* No se permitirá la entrada a la institución con el uniforme roto, rayado y/o deteriorado. No se permiten parches comerciales, ni que detallen particularidades.
* **UNIFORME DEPORTIVO:** Playera y pants. Escudo cosido al lado izquierdo de la sudadera. Portarlo correctamente, a la cintura, fajado, sin entubar el pantalón y playera sin cocer de lo contrario se le regresará a su casa para que lo descosa. Queda prohibido portar ropa debajo del pants. Tenis blancos. Se portará solamente el día que le corresponda su clase de educación física, así como los días que los solicite la institución.

**HIGIENE PERSONAL:** Debe cuidarse a través del baño diario, uso de desodorante y portar el uniforme limpio y en buen estado. Uso diario de cubre boca.

**NOTA: No se permitirá la entrada con el uniforme roto o en mal estado o sin cubre boca, así como si venir enfermo.** No hay permisos para uñas postizas, tenis de otro color. Solo se permitirán suéteres blancos o azul marino sin cachucha, debajo del uniforme en el mes de enero.

**C A P I T U L O II. DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS:**

* A ser respetado en su persona, por los integrantes de la comunidad escolar.
* A justificar sus inasistencias con el comprobante correspondiente y como consecuencia poder presentar tareas y/o evaluaciones en forma extemporánea en coordinación con sus profesores. La justificación deberá hacerse a más tardar 3 días después de la falta. Deberá presentarse el padre o tutor a trabajo social o mandar un recado en la copia de la credencial de elector del padre o tutor con la copia del documento que avala falta, por ejemplo, receta médica, tarjetón de citas médicas, entre otros. El justificante solo tiene efectos en las inasistencias, por lo que el alumno está obligado a ponerse al corriente en sus clases (entregar tareas y trabajos).
* A ser escuchados con respeto en sus opiniones, comentarios y participaciones en clase y fuera de clase.
* A ser escuchados antes de que se le apliquen medidas disciplinarias (que se de la comunicación).
* A ser tratados con justicia, igualdad y dignidad por parte del personal de la institución.
* A ser tratados con un lenguaje decoroso y respetuoso por parte del personal de la escuela.
* A tener acceso a la revisión de sus pruebas, trabajos de investigación, tareas, u otros elementos de evaluación, para solicitar las aclaraciones o rectificaciones debidas.
* A ser informados oportunamente por las Coordinaciones Académica y de Tecnologías sobre la fecha y hora de exámenes bimestrales y extraordinarios de regularización. Así como sobre las disposiciones que rijan las actividades escolares y extraescolares.
* A formular peticiones respetuosas relacionadas con su situación escolar a profesores y autoridades tanto de forma verbal como escrita.
* A gozar del tiempo de descanso durante el receso de la jornada escolar.
* A ser miembro de la sociedad de alumnos y/o elegir y/o ser electo para un cargo representativo en los organismos del plantel, siendo alumnos regulares y de buena conducta y en los términos que marque la convocatoria democráticamente.

**CAPÍTULO III. REGLAMENTO OPERATIVO DE LA DISCIPLINA.**

En general, es tomado como falta cualquier acción que quebranta la disciplina escolar. Todos los reportes serán acumulativos, tanto en puntuación como en suspensiones durante los 3 ciclos escolares. Así como la revisión mochila será llevada a cabo diariamente.

**REPORTE:** Se llama así a cualquier comunicación hecha al personal encargado sobre la indisciplina del alumno, observadas y conocidas por los propios alumnos o miembros del personal de la escuela.

**AVISOS AL PADRE O TUTOR:** Es cualquier comunicación sobre la falta cometida por su hijo, con la finalidad de mantenerlo avisado y llegar a compromisos y/o acuerdos. Las formas de aviso pueden ser citatorios, recados, llamadas telefónicas o hasta visitas domiciliarias.

**FALTAS MENORES:** Son las que se producen dentro del salón de clases y su tratamiento y control corresponde al profesor frente al grupo. Son observadas directamente por el profesor frente a grupo o comunicadas al mismo por el alumno. No ameritan directamente reporte, ya que este récord lo llevará el profesor en su lista de control y evaluación de clase. Y queda a consideración del docente si la reincidencia se turna o no a trabajo social. Pertenece a este tipo de faltas:

* Distracción en clase;
* Falta de tareas;
* No traer el material de trabajo;
* Indisciplina dentro del salón de clase;
* Copiar en clase;
* No acatar las indicaciones del docente;
* Salirse del salón sin permiso;
* No traer corte de cabello adecuado;
* Llegar tarde a la escuela;
* Molestar a los compañeros, etc.

**FALTAS ORDINARIAS:** Se producen dentro de la institución educativa o sus inmediaciones y repercuten en el trabajo general de la escuela, y es aquí donde se toman las acciones necesarias, tanto preventivas como correctivas. Son las siguientes:

* Desobediencia reiterada;
* Uniforme incompleto.
* Uniforme en mal estado.
* Vocabulario grosero y/o palabras altisonantes;
* Juegos peligrosos;
* Abandono de la escuela sin autorización o permiso;
* Entrar al salón que no le corresponda;
* Entrar tarde a clases o no entrar estando dentro de la institución;
* Traer pinturas para la cara, esmaltes para uñas;
* Traer plumones de aceite o gises industriales;
* Indisciplina en actos cívicos;
* Queda prohibido consumir alimentos dentro del salón de clase, durante los horarios de clase.

**FALTAS GRAVES:** Son las que ponen en peligro la seguridad de los alumnos, integridad o salud física de las personas, las sustracciones o destrucción de bienes materiales, agresiones, la reincidencia en faltas ordinarias así como las que le lesionan el honor de las personas o de la escuela. Ameritan conocimiento del padre o tutor de la sanción dictada según la gravedad del caso. Se considera grave:

* Bullying, cualquier conducta o manifestación como tal, es decir, todo abuso de fuerza psicológica o física dentro y/o fuera de la escuela.
* Incitación al pleito.
* Invitar a los compañeros a pertenecer a grupos en redes sociales que pongan en riesgo su integridad tanto física como emocional.
* Practicar cutting (acción de auto infringirse heridas, ya sea con navajas o con cualquier otro objeto), dentro de la escuela.
* Subir videos relacionados con la vida escolar a las redes sociales.
* Presenciar peleas.
* Pleitos colectivos en las inmediaciones de la escuela y dentro de la institución.
* Traer pornografía.
* Destrucción de los bienes del salón, escuela o de alguien de la comunidad escolar.
* Rayar butacas, paredes o las instalaciones de la escuela en general.
* Faltas de respeto, agresión a profesores, personal de la escuela, compañeros y/o visitantes.
* Portar armas, cuchillos, navajas, manoplas, etc.
* Cometer cualquier tipo de indisciplina en lugares públicos portando el uniforme o demostrar conductas que afecten la imagen de la escuela.
* No entrar a la escuela, es decir, salarse las clases.
* Queda prohibida toda manifestación de relaciones de noviazgo dentro de la escuela.

**FALTAS QUE CAUSAN BAJA INMEDIATA:**

* Robo comprobado.
* Práctica y/o invitación al uso de drogas, alcohol o tabaco en alumnos. Tanto dentro como en el trayecto casa- escuela.
* Alteración o daño de documentos oficiales (justificantes, permisos, pases de salida, etc.).
* Hacer uso inadecuado de las redes sociales (involucrar compañeros en comentarios ofensivos que dañen la imagen de los mismos, editar fotografías, realización de memes, agresión hacia compañeros o personal de la escuela). Y se consignarán a las autoridades correspondientes.
* Filmar o tomar fotografías dentro del aula o en las instalaciones de la escuela a los profesores, compañeros, personal administrativo, de intendencia. Y se consignaran a las autoridades correspondientes.
* Grabar peleas y publicarlas en internet.
* Sexting (enviar archivos, mensajes, fotos y/o videos de contenido sexual).
* Padres de familia que no asistan a las conferencias “escuela para padres”.

**CAPÍTULO IV. DE LAS SANCIONES**

Para las faltas menores y ordinarias:

* Amonestación privada (1° y 2° reportes);
* Citatorio a padre o tutor (3° reporte);
* Citatorio a padre o tutor y suspensión de 1 día (4° reporte);
* Citatorio a padre o tutor y suspensión de 3 días (5° reporte);
* Citatorio a padre o tutor, se firma carta compromiso y suspensión de 5 días (6° reporte);
* Citatorio a padre o tutor, y suspensión de 5 días (7° reporte);
* Citatorio a padre o tutor, se turna a consejo técnico para decidir su caso y, suspensión de 5 días (8° reporte).

Para faltas graves:

* Se saltan las amonestaciones, se manda citatorio a padre o tutor y procede la suspensión de 3 días y se firma Carta Compromiso (1° reporte):
* Citatorio a padre o tutor y suspensión de 5 días (2° reporte);
* Citatorio a padre o tutor, y suspensión de 5 días (3° reporte);
* Citatorio a padre o tutor, se turna a consejo técnico para decidir su caso y, suspensión de 5 días (4° reporte).

Para las faltas que causan baja inmediata:

* Se saltan las suspensiones y la firma de carta compromiso, se manda citatorio a padre o tutor para realizar la entrega de documentación.

**CAPITULO VII. DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES (ART. 31 CONSTITUCIONAL)**

**DERECHOS:**

* Comunicar de manera respetuosa a trabajo social, coordinación de asistencia educativa, docentes o directivos, cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos, a fin de que conjuntamente se aboquen a solucionarlo.
* Colaborar con la escuela en la formación de sus hijos en el mejoramiento de la institución.
* Ser informados y orientados por trabajo social, docentes, coordinaciones y/o directivos acerca de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos.
* Expresar sus opiniones de manera respetuosa acerca de la calidad y oportunidad con que se presten los servicios de la institución y ser informados de la atención de sus demandas.
* Manifestar respetuosamente su punto de vista en relación con las medidas disciplinarias aplicadas a sus hijos.

**OBLIGACIONES:**

* Asistir a la firma de boletas, reuniones y acudir inmediatamente cuando sea llamado, citado o requerido para tratar temas sobre la educación de sus hijos. De lo contrario no se le permitirá la entrada a la institución al alumno hasta que el padre se presente.
* Presentarse periódicamente a la institución para informarse acerca del comportamiento y resultados de su hijo al departamento de trabajo social.
* Proporcionar a su hijo el material requerido por la escuela.
* Apoyar el proceso enseñanza- aprendizaje. Supervisar el cumplimiento de trabajos, y del reglamento escolar.
* Acudir a justificar las inasistencias de su hijo, y a solicitar pases de salida y permisos para faltar a la escuela.
* Reparar los daños ocasionados por su hijo.
* Supervisar en cada cumplimiento de trabajos, así como el reglamento escolar de su hijo.
* Si su hijo (a) tiene carta compromiso tendrá que asistir a las conferencias del ciclo escuela para padres, de lo contrario causará baja inmediata el alumno (a).

**TRANSITORIO:**

* **Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el Consejo Consultivo Escolar.**
* **Los alumnos que acumulen 10 inasistencias a clases en un periodo de 30 días hábiles sin justificación causarán baja del plantel.**
* **El presente reglamento entra en vigor a partir de su publicación.**

**A T E N T A M E N T E:**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **PROFRA. MA. CIVELINA OROZCO FONSECA**

**DIRECTOR DE LA ESCUELA SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PROFRA. ALFADALIA GÓMEZ GÓMEZ PROFR. RAMIRO LEAL LÓPEZ**

**COORDINADORA ACADÉMICA COORD. ASISTENCIA EDUCATIVA**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PSIC. CLAUDIA INFANTE GARCÍA**

**TRABAJADORA SOCIAL**

**FIRMA DE CONFORMIDAD Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO ESCOLAR CICLO 2021 - 2022**

Nombre del alumno (a): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ grupo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Por medio de la presente manifestamos haber leído el “REGLAMENTO ESCOLAR” y nos comprometemos a que el tiempo que nuestro hijo (a) permanezca inscrito en esta institución, estaremos de acuerdo con lo estipulado en el reglamento, asumiendo que es nuestra organización el bienestar de nuestros hijos.

De igual manera manifestaremos que estaremos pendientes y coadyuvaremos al aprovechamiento académico y buen comportamiento de nuestro hijo (a) dentro de esta institución.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ALUMNO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR NÚMERO DE CELULAR DEL PADRE O TUTOR